

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.282 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Benito Huete, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Colaser Madrid, Sociedad Limitada”, “Mutua Ibermutuamur” y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado lo siguiente:

Dada cuenta; de conformidad con lo acordado en el acta de fecha 29 de junio de 2010, se mantiene la suspensión del procedimiento y la situación de archivo provisional del mismo hasta el día 16 de junio de 2011, advirtiendo a las partes que deberán poner en conocimiento de este Juzgado antes de dicha fecha, si persisten las causas de la suspensión, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren dentro de dicho plazo, se procederá al archivo definitivo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma al Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Colaser Madrid, Sociedad Limitada”, “Mutua Ibermutuamur” y la Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.663/11)